BOLETÍN FISCAL 39

AÑO 2021

ÍNDICE

1.-Auditorías y fiscalización siguen dando buenos resultados al SAT

2.-La tasa de retención de ISR sobre intereses bajará en 2022

3.-El SAT plantea impedir facturar a empresas por infracciones de sus accionistas

4.-El REPSE podría dificultar contratación de algunos servicios de empresas extranjeras en 2022

5.-La condonación de multas no se debe resolver con base en una regla posterior a la solicitud

6.-Esto es lo que le descuentan de ISR a tu sueldo

7.-El Bitcoin actúa menos como oro digital y más como acción riesgosa

8.-No sólo el SAT: gobierno tiene problemas con trámites digitales

9.-Conoce los cambios fiscales más importantes propuestos para 2022

10.-Se esfuman 250 mil MDD del mercado de Criptomonedas frente a caso Evergrande

11.-Itcóin el futuro de las transacciones que pocos conocen: YG Consultores

12.-¿Cuáles son los precios y requisitos de un testamento?

13.-Hacienda coloca bono por 12 mil 500 MDP a tasa fija a 5 años; mejoraría perfil de vencimientos de deuda

14.-ICC México advierte injusticia tributaria y mayor carga a los contribuyentes cautivos

15.-El SAT congeló las cuentas de la CONADE

16.-Detectan contradicciones en la obligación de contabilidad y DIOT para el régimen de plataformas digitales

17.-Régimen de confianza podrá ser pilar crucial en planes de recaudación

18.-SAT debe hacer más con menos dinero

19.-Qué es el interés compuesto, cómo se calcula y de qué manera puedes hacer que funcione para ti

20.-"El SAT quiere que pague, ¿cómo hacerlo encerrada?": Bozzo

21.-El SAT obligará a bancos a reportar cada mes los depósitos mayores a 15 mil pesos

22.-Empresas del REPSE deben informar al IMSS aunque no celebren contratos

23.-SAT canceló las cuentas de más de mil fedatarios públicos

24.-SAT detecta que notarios y corredores públicos dan de alta ante el fisco a Factureras

25.-AMLO exhibió la condonación de impuestos a bancos en gobiernos de peña y calderón

26.-Prodecon propone menor retención del ISR para recicladores

27.-El SAT busca recaudación histórica pese a recorte a su presupuesto

28.-Viene el Buen Fin y la bolsa del sorteo del SAT es de 500 MDP

29.-STPS da marcha atrás a proyecto que reduce plazos para la inspección de las empresas

30.-El SAT oficializa prórroga a la "carta porte" para 2022

31.-Tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2021 primera versión anticipada

32.-Cancelación de cuentas de fedatarios públicos inscritos al "esquema de inscripción en el RFC a través del fedatario público por medios remotos"

33.-Bitcoin: China declara ilegales todas las transacciones con Criptomonedas y se desploma el precio de la más popular

1.-Auditorías y Fiscalización siguen dando buenos resultados al SAT

Parece que la estrategia de las autoridades fiscales para los próximos años se centrará en la fiscalización.

De enero a julio de 2021, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) llevó a cabo 10,710 auditorías o actos de fiscalización. Esto llevó a la recaudación de ingresos adicionales por 247 mil millones de pesos; además, el fisco recaudó otros siete mil millones de pesos por multas. Por cada peso invertido en fiscalización, el SAT obtuvo 131.8 pesos de vuelta.

Los ingresos se pueden desglosar de la siguiente manera:

- 136 mil millones de pesos por recaudación secundaria. Esto incluye cobranza coactiva y actos de fiscalización a través de acciones para elevar la eficiencia recaudatoria.
- 111 mil millones de pesos por ingresos virtuales. Esto se refiere a montos que los contribuyentes ya no podrán utilizar para futuros pagos de impuestos, solicitar devoluciones, realizar compensaciones o aplicar pérdidas fiscales.

De acuerdo con el Informe Tributario y de Gestión del primer semestre, la recaudación secundaria representó el 13% del total de captación de impuestos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/auditor%C3%ADas-y-fiscalizaci%C3%B3n-siguen-dando-buenos-resultados-al-sat/ar-AAODWWj

2.-La tasa de retención de ISR sobre intereses bajará en 2022

Como parte de los cambios fiscales propuestos para el 2022, se buscará reducir la tasa de retención de ISR sobre intereses.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

La tasa de retención de ISR sobre intereses bajará en 2022

Como parte de los cambios fiscales propuestos para el 2022, se pretende implementar una reducción en la tasa de retención de Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre intereses. [Ley del ISR 54, primer párrafo].

Para hacer lo anterior, se reformará el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), para disminuir la tasa de 0.97 a 0.08%.

Implementarán una tasa de retención históricamente menor

De acuerdo con un análisis publicado por *Fiscalía*, de aprobarse el cambio en el Congreso de la Unión, será la tasa de retención de ISR sobre intereses más baja desde el inicio de este mecanismo de retención.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/la-tasa-de-retencion-de-ISR-sobre-intereses-bajara-en-2022/

3.-El SAT plantea impedir facturar a empresas por infracciones de sus accionistas

Una propuesta de la Miscelánea Fiscal para 2022 podría cancelar o restringir el uso de CSD de cualquier empresa donde un accionista o socio haya cometido infracciones fiscales.

El pasado 8 de septiembre el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Rogelio Ramírez de la O, entregó el Paquete Económico 2022 a la Cámara de Diputados.

Una de las propuestas consiste en restringir el uso de los Certificados de Sellos Digitales (CSD) a personas morales cuyos socios participen en empresas que hayan violado disposiciones fiscales, con esta medida se les estarían impidiendo facturar.

Como señala la *FISCALIA*, si uno de los socios o accionistas se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, la autoridad podrá cancelar los CSD de todas las sociedades en las que participe:

- Cuando se le haya restringido y dejado sin efectos sus CSD.
- Si se encuentra en el listado de empresas que facturan operaciones simuladas.
- Que no esté localizado ante el SAT.
- Si transmitió indebidamente pérdidas fiscales.
- Si tiene créditos fiscales firmes.
- Que haya sido condenado por algún delito fiscal.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/el-sat-plantea-impedir-facturar-a-empresas-por-infracciones-de-sus-accionistas/

4.-El REPSE podría dificultar contratación de algunos servicios de empresas extranjeras en 2022

Con un cambio propuesto para 2022, se pretende que algunos servicios de empresas extranjeras se consideren especializados, lo que puede dificultar la operación de este tipo de contratos.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

De acuerdo con el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), entre las reformas y adecuaciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR) se encuentra un cambio relacionado con los pagos por servicios de asistencia técnica, transferencia de tecnología o regalías.

Servicios especializados para 2022

A través de un documento, el IMEF indicó que se propone considerar que los servicios de asistencia técnica, transferencia de tecnología o regalías, sean prestados por empresas especializadas o de obras especializadas, y por personas que cuenten con los conocimientos para prestar dichos servicios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/el-repse-podria-dificultar-contratacion-de-algunos-servicios-de-empresas-extranjeras-en-2022/

5.-La condonación de multas no se debe resolver con base en una regla posterior a la solicitud

Un contribuyente presentó una solicitud de condonación de multas en 2020, la autoridad negó la condonación con base en una regla de 2021, por lo que un tribunal consideró ilegal la resolución.

El artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

En este contexto, un contribuyente presentó una solicitud de condonación de multas en octubre de 2020, en términos del artículo 74 del Código Fiscal de la Federación (CFF). Pero en 2021, la autoridad emitió una resolución negando la condonación, atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021.

Se declaró ilegal la resolución emitida en respuesta a la solicitud de condonación

Sin embargo, un tribunal consideró que la resolución de la autoridad fue ilegal, porque el rechazo atendía a lo dispuesto en la RMF para 2021. Es decir, el fundamento de la autoridad entró en vigor con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de condonación.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/09/la-condonacion-de-multas-no-se-debe-resolver-con-base-en-una-regla-posterior-a-la-solicitud/

6.-Esto es lo que le descuentan de ISR a tu sueldo

Llegó la quincena y es momento de planear tus gastos para los siguientes días. Sin embargo, hay conceptos que se descuentan de tu sueldo o salario como el Impuesto Sobre la Renta (ISR), pagos a créditos para vivienda, cuotas sindicales y fondos de ahorro, entre otros. En México, la Ley del ISR, específicamente en los artículos 152 y 69, detalla el descuento de ISR a las personas empleadas por nivel de ingresos, es decir que quienes perciben más ingresos se les aplica una mayor tasa, y quienes ganan menos se les imponen tasas más bajas, que van de 1.92% hasta 35%.

Las tablas se publican en la Resolución Miscelánea Fiscal, cada año, y cuando la inflación acumula más de 10% en el año o años inmediatos anteriores, se ajustan a la baja, tal y como ocurrió para el año fiscal 2021, explicó Rolando Silva Briceño, integrante de la comisión técnica de seguridad social del Colegio de Contadores Público de México (CCPM). Esta tabla es base para hacer el cálculo. Lo primero que tendrás que hacer para saber cuánto te descuentan o descontarán de ISR es ubicar en qué rango te encuentras de acuerdo a los ingresos que tienes mensualmente. El porcentaje no se aplica directamente al sueldo bruto que ganas, sino al excedente que hay entre el sueldo y el límite inferior. **Ejemplo: una persona que gana 12,000 pesos al mes** se encuentra en el quinto nivel de la tabla que tiene un límite inferior de 11,176.63 pesos; una cuota fija de 1,022.01, y una tasa para aplicarse sobre el excedente de 17.92%. Si ganara los 11,176.63 pesos se le aplicaría la cuota fija de 1,022.01 pesos, y ya, pero no es así, para calcular la cuota que pagarás

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/esto-es-lo-que-le-descuentan-de-isr-a-tu-sueldo/ar-AAODcOV

7.-El Bitcoin actúa menos como oro digital y más como acción riesgosa

Cuando Wall Street defiende las criptomonedas, toda gira en torno a los beneficios de la diversificación. Pero cuando los mercados bajan, el bitcoin tiene la vergonzosa costumbre de verse arrastrado por las ventas. El lunes, el bitcoin se desplomó hasta 11% cuando los mercados bursátiles se temblaban ante un posible incumplimiento de China Evergrande Group. Un análisis de correlación muestra que las acciones estadounidenses y el bitcoin se mueven más al unísono, con el vínculo entre los dos activos en el nivel más fuerte en un año.

Una de las explicaciones es simplemente que el bitcoin sigue siendo una inversión volátil, lo que significa que cuando los inversionistas empiezan a reducir el riesgo de sus carteras, comienzan a deshacerse de las criptomonedas. El contexto actual de las grandes noticias explica por qué el bitcoin y las acciones están estrechamente vinculadas, dijo Vijay Ayyar, jefe para Asia Pacífico de la Bolsa de criptomonedas Luno en Singapur. "Hay un poco de incertidumbre en los mercados con las próximas discusiones sobre la reducción de los estímulos y las reuniones de la Fed", agregó. Otros analistas han dicho que es probable que el bitcoin refleje los movimientos de aversión y búsqueda de riesgo, ya que a los profesionales les resulta más fácil acceder a las criptomonedas a través de las bolsas de futuros y fondos cotizados en Bolsa. En julio, cuando el S&P 500 se hundió más del 2% durante el día, el bitcoin cayó alrededor del 6% en dos días. Sin duda, la investigación académica ha demostrado que el bitcoin puede funcionar en la diversificación de carteras. Un estudio de la Universidad de Bath descubrió que una cartera se beneficia de cierta exposición a las criptomonedas. Otros entusiastas argumentan que la volatilidad se debe a que el activo es muy nuevo. Consideran que el bitcoin está ganando aceptación generalizada y, con el tiempo, más efectivo institucional, lo que estabilizará los precios para que se comporte más como una cobertura alternativa.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-bitcoin-act%C3%BAa-menos-como-oro-digital-y-m%C3%A1s-como-acci%C3%B3n-riesgosa/ar-AAOE8A1

8.-No sólo el SAT: gobierno tiene problemas con trámites digitales

No solo hay problemas para conseguir citas con el SAT, también se da en otros trámites como pasaportes y documentos oficiales.

El Índice de Gobierno Digital de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) muestra los avances de diversos países en políticas públicas para ser digitales por diseño, impulsados por los datos y dirigidos por los usuarios. En el contexto de la pandemia, más gobiernos en el mundo se han visto forzados a adoptar tecnologías y datos digitales para adaptarse a la nueva normalidad. En entrevista con *REFORMA*, Octavio Lecona, socio de Holland & Knight, explicó que México se encuentra en una posición baja del Índice frente a países con condiciones parecidas.

Falta gobierno digital

Esto se refleja en la poca preparación para trámites digitales en la pandemia. Durante el último año y medio, trámites como citas con el SAT, de pasaportes y otros documentos se han visto muy afectadas debido a la falta de gobierno digital. De acuerdo con los especialistas, una de las mayores causas del problema son los diferentes niveles de digitalización entre instituciones gubernamentales.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/no-s%C3%B3lo-el-sat-gobierno-tiene-problemas-con-tr%C3%A1mites-digitales/ar-AAOE6uE

9.-Conoce los cambios fiscales más importantes propuestos para 2022

Estos son los ajustes planteados en el Paquete Económico 2022.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión el Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales. De acuerdo con el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), la propuesta incorpora una serie de modificaciones a la normativa y reglas de operación que en algunos casos simplifican el pago de impuestos y en otros, reducen la posibilidad de evasión y elusión fiscal, ambos con el objetivo de aumentar la eficiencia recaudatoria.

Cambios fiscales propuestos para 2022

A través de un documento, el IMEF indicó que dentro de los puntos más importantes que pudieran afectar a los contribuyentes, se encuentran los siguientes: **Ley del Impuesto sobre la Renta**

Ganancia cambiaria con tipo de cambio de Banxico, Para el cálculo de la ganancia cambiaria a la que se le da el tratamiento de intereses, se tomará el tipo de cambio que publique el Banco de México (Banxico). Antes solo estaba regulada la pérdida cambiaria.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/conoce-los-cambios-fiscales-m%C3%A1s-importantes-propuestos-para-2022/ar-AAODZyI

10.-Se esfuman 250 mil MDD del mercado de Criptomonedas frente a caso Evergrande

Los precios de las criptomonedas se desplomaron este lunes por la mañana durante una liquidación generalizada del mercado provocada por las preocupaciones de un incumplimiento de deuda potencialmente catastrófico en China, lo que llevó a muchas de las monedas digitales más grandes del mundo a sus niveles más bajos en más de un mes. El valor de las criptomonedas del mundo se desplomó a un mínimo de menos de 1.9 billones de dólares a las 8:45 a.m.EDT del lunes, casi un 11% menos que 24 horas antes y reflejando una pérdida de más de 250 mil millones de dólares, según el sitio web de datos criptográficos CoinMarketCap.

Frente a las pérdidas de valor de mercado, el precio de bitcoin cayó un 9% a menos de 42,669 dólares mientras que los precios del ethereum cayeron casi un 10% a un mínimo de $ 2,940 dólares, marcando cada uno de sus niveles más bajos desde principios de agosto.

En una nota del lunes, Jonas Luethy, del corredor de activos digitales GlobalBlock, dijo que el repentino retroceso se produjo después de que las acciones del gigante inmobiliario chino Evergrande, que tiene más de 305 mil millones de dólares en pasivos, cayeran a su nivel más bajo en 11 años, lo que provocó una fuerte liquidación.

https://www.msn.com/es-mx/noticias/tecnologia/se-esfuman-250-mil-mdd-del-mercado-de-criptomonedas-frente-a-caso-evergrande/ar-AAOEgeH

11.-Bitcóin el futuro de las transacciones que pocos conocen: YG consultores

La tecnología ha cambiado de manera radical nuestras vidas, ha transformado diversos sectores como es el educativo y el laboral, pero también ha comenzado a modificar de manera importantes el sector financiero.

Prueba de ello es que **El Salvador, decidió incluir el Bitcóin** como una **moneda legal oficial en el país,** desde el pasado 8 de junio se publicó la **"Ley Bitcoin",** mientras que el reglamento quedó plasmado su Diario Oficial el 27 de agosto. **Yoliztli Gutiérrez,** socio fundador de **YG Consultores,** detalló que esta determinación del país centroamericano busca tener un desarrollo con las nuevas tecnologías, que le permitirán al país entrar en una nueva etapa de desarrollo.

"La del gobierno del Salvador propone implementar una **cartera digital "Chivo"** para que a través de ella se puedan realizar las compraventas de bienes utilizando el Bitcóin como moneda de cambio, abre la posibilidad de que sé las empresas y los ciudadanos tengan un abanico de oportunidades para realizar sus transacciones"

En este sentido destacó que no solo **es aprobar por aprobar, y**a que se pusieron diversas medidas regulatorias por parte del ministerio de economía de El Salvador.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/bitc%C3%B3in-el-futuro-de-las-transacciones-que-pocos-conocen-yg-consultores/ar-AAOE616?ocid=finance-verthp-feeds

12.-¿Cuáles son los precios y requisitos de un testamento?

En septiembre los notarios públicos del país ofrecen descuentos, asesorías gratuitas y horarios de atención extendidos.

El testamento es un instrumento legal que es creado ante un notario público, en el que se expresa la voluntad sobre el destino que tendrán los bienes y derechos de una persona para después de su fallecimiento.

Este documento tiene la finalidad de brindar seguridad jurídica a los herederos, y aunque es muy importante para la cuidar del patrimonio familiar, hay muchas personas que no se animan a generar un testamento.

Para incentivar la generación de este instrumento legal, el gobierno designó a septiembre como el mes del testamento, por lo que en el noveno mes del año los notarios ofrecen descuentos, asesoría gratuita y horarios extendidos de atención.

Requisitos para hacer un testamento

Los principales requisitos para elaborar este documento son:

- Llenar la solicitud estregada por el notario público
- Tener 18 años cumplidos etc.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/%c2%bfcu%c3%a1les-son-los-precios-y-requisitos-de-un-testamento/ar-AAOEgYx

13.-Hacienda coloca bono por 12 mil 500 MDP a tasa fija a 5 años; mejoraría perfil de vencimientos de deuda

El nuevo MBONO tiene clave de emisión M 270304 y fecha de vencimiento en marzo 2027, pagando una tasa cupón de 5.5 por ciento y una tasa de rendimiento de 6.93 por ciento.

El Gobierno Federal colocó este lunes un nuevo bono por un monto de 12 mil 500 millones de pesos con tasa fija a un plazo de 5 años con el objetivo de mantener una referencia líquida para las próximas subastas y mejorar el perfil de las amortizaciones programadas entre 4 y 6 años, informó la Secretaría de Hacienda.

Precisó que el nuevo MBONO tiene clave de emisión M 270304 y fecha de vencimiento en marzo 2027, pagando una tasa cupón de 5.5 por ciento y una tasa de rendimiento de 6.93 por ciento.

"Las condiciones de colocación fueron favorables para el Gobierno Federal a pesar de la elevada volatilidad que persiste en los mercados financieros internacionales y la incertidumbre asociada al comportamiento de la economía mundial", destacó la dependencia. Añadió que la operación no representa endeudamiento adicional al autorizado por el Congreso de la Unión y se mantiene en línea con lo anunciado en el programa de colocación de valores gubernamentales para el tercer trimestre 2021.

https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/09/20/hacienda-coloca-bono-por-12-mil-500-mdp-a-tasa-fija-a-5-anos-mejoraria-perfil-de-vencimientos-de-deuda/

14.-ICC México advierte injusticia tributaria y mayor carga a los contribuyentes cautivos

La ICC expuso que existen más de 70 propuestas de reforma que debe revisar la Cámara de Diputados. Si bien el gobierno federal no propuso incrementar impuestos para el próximo año, la International Chamber of Commerce México (ICC México) aseguró que hay 70 modificaciones fiscales en el Paquete Económico 2022 que se discutirá en el Congreso de la Unión.

En un documento, la ICC explicó que las propuestas presentadas no sólo atentan contra la justicia tributaria, sino que provocarán mayores cargas, limitarán las deducciones a los contribuyentes cautivos y permitirán la informalidad.

"La propuesta de reforma se centra en establecer mayores requisitos y formalidades a determinadas transacciones que realizan las empresas actualmente (principalmente con partes relacionadas), ya sea para limitar sus efectos fiscales o para incrementar el ya de por sí largo catálogo de atribuciones y facultades para desestimar dichos efectos fiscales a fin de elevar la recaudación fiscal por la vía de revisiones fiscales", resaltó.

Los contribuyentes cautivos no podrán cumplir con las tributaciones

Asimismo, empresarios de diversas naciones instalados y operando en México, advirtieron que las iniciativas legales, de aprobarse por los legisladores en los próximos meses.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/icc-m%C3%A9xico-advierte-injusticia-tributaria-y-mayor-carga-a-los-contribuyentes-cautivos/ar-AAOFPsz

15.-El SAT congeló las cuentas de la Conade

Además de congelar las cuentas de la Conade, el SAT fincó un crédito fiscal por 93 millones de pesos.

El 15 de septiembre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) congeló las cuentas bancarias de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade).

El acto se deriva de una auditoría que el fisco realizó en 2018, cuando la Conade estaba bajo el mando de Alfredo Castillo. Como señala *EXCÉLSIOR*, la Secretaría de la Función Pública (SFP) inhabilitó a Castillo a inicios de 2021 por un periodo de 10 años.

A través de un acto de verificación a la evolución patrimonial, se determinó que Castillo mintió en sus declaraciones de situación patrimonial entre 2014 y 2016.

Sin embargo, no toda la responsabilidad recae sobre Castillo. En 2021, cuando la Conade ya era administrada por Ana Gabriela Guevara, el SAT requirió más información en abril y mayo, que la Comisión nunca atendió.

Debido a esto, el fisco embargó las cuentas de la Conade y fincó un crédito fiscal por 93 millones de pesos. Para liberar las cuentas, la Comisión promoverá un juicio de amparo.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-congel%C3%B3-las-cuentas-de-la-conade/ar-AAOFHVP

16.-Detectan contradicciones en la obligación de contabilidad y DIOT para el régimen de plataformas digitales

Hay contradicciones constantes en las respuestas del SAT sobre la obligación de la contabilidad y la DIOT en Régimen de Plataformas Digitales, de acuerdo con un análisis publicado por *Fiscalia*.

En 2020, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) le preguntó a la autoridad fiscal si las personas que realizan su declaración por los ingresos del Régimen de Plataformas Digitales (RPD) a través del formato "Declaración de ISR personas físicas, actividad empresarial y profesional" y "Declaración del IVA" pueden optar por la facilidad de no presentar su contabilidad ni de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

Lo anterior se le preguntó al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en un planteamiento de la *Cuarta reunión bimestral 2020 con la coordinación nacional de síndicos del contribuyente del IMCP*.

Sujetos del Régimen de Plataformas Digitales

El planteamiento hecho a la autoridad se centra en el caso de dos tipos de sujetos: Los que perciben ingresos a través de plataformas digitales y que a su vez tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/detectan-contradicciones-en-la-obligaci%C3%B3n-de-contabilidad-y-diot-para-el-r%C3%A9gimen-de-plataformas-digitales/ar-AAOFTq5

17.-Régimen de confianza podrá ser pilar crucial en planes de recaudación

El RESICO podría ser una de las mejores estrategias del SAT para aumentar la recaudación de ISR y cumplir con lo establecido en la Ley de Ingresos.

Como parte de la propuesta de cambios fiscales del Paquete Económico 2022, la Secretaría de Hacienda incluyó la implementación del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Con la entrada en vigor del nuevo régimen, que es opcional, se busca simplificar el pago de impuestos y la administración, configurándose como un régimen de impuesto sobre ingreso bruto, sin deducciones, pero con tasa progresiva máxima de 2.5%.

Las personas físicas con ingresos de hasta 3.5 millones de pesos al año podrá acceder a él. De acuerdo con la SHCP, hay cerca de 10 millones de personas físicas con actividad empresarial elegibles para el régimen. Para personas morales, el límite es de 35 millones de pesos al año.

RESICO será crucial en recaudación

Como señala *EL ECONOMISTA*, la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación establece una recaudación de 3 billones 944 mil millones de pesos para 2022. Esto representa un aumento de 7.7%.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/r%C3%A9gimen-de-confianza-podr%C3%A1-ser-pilar-crucial-en-planes-de-recaudaci%C3%B3n/ar-AAOFybc

18.-SAT debe hacer más con menos dinero

CIUDAD DE MÉXICO. - Si hay una entidad pública a la cual le aplica el dicho de "tener que hacer más con menos" es al Servicio de Administración Tributaria (SAT), pues en 2022 operará con recorte presupuestal por cuarto año consecutivo y con el monto más bajo de cuando menos las últimas dos décadas.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 propuso al organismo un monto de 12 mil 853 millones de pesos, lo que implicará una caída de 0.2% en términos reales, en medio de mayores atribuciones que le confiere la Miscelánea Fiscal para fiscalizar a los contribuyentes.

Se trata del cuarto año consecutivo en lo que va de la actual administración que a la entidad encargada de cobrar los impuestos en el país le reducen su presupuesto, a la vez que el monto será el más bajo de cuando menos desde el año 2000.

Por programa presupuestario, los que más resentirán el recorte serán el apoyo a la función pública, con caída de 9.1% real en 2022, seguido del programa de control de operación aduanera, con 9.0%.

En cambio, a los programas de actividades de apoyo administrativo y de recaudación de contribuciones federales se les propondrá un incremento de 15.5 y 0.6% anual real en 2022, respectivamente.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-debe-hacer-m%C3%A1s-con-menos-dinero/ar-AAOEQ5x

19.-Qué es el interés compuesto, cómo se calcula y de qué manera puedes hacer que funcione para ti

El interés compuesto puede ser una de las cosas más beneficiosas o perjudiciales para tu billetera. Y todo depende de si lo estás ganando o pagando.

Cuando ganas interés compuesto, puede terminar con un saldo mucho mayor del que invertiste inicialmente. Pero cuando te cobran un interés compuesto, podrías terminar pagando mucho más de lo que pediste prestado.

Pero, ¿qué es el interés, cómo funciona y en qué se diferencia del interés simple? Vamos a ver.

¿Qué es el interés compuesto?

El interés compuesto es el proceso de agregar interés a un monto principal y basar el interés futuro en este nuevo saldo. Así es como funciona.

Imagina que inviertes 100,000 pesos en el mercado de valores y en el primer año, obtienes un rendimiento del 10%. Eso sería un crecimiento de 10,000 pesos. El valor total de tu cartera sería de 110,000 dólares.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/qu%C3%A9-es-el-inter%C3%A9s-compuesto-c%C3%B3mo-se-calcula-y-de-qu%C3%A9-manera-puedes-hacer-que-funcione-para-ti/ar-BB19lxtb

20.-"El SAT quiere que pague, ¿cómo hacerlo encerrada?": Bozzo

Laura Bozo reapareció en Twitter para quejarse de la acusación del SAT aunque luego borró el mensaje.

La presentadora de origen peruano Laura Bozzo se pronunció en redes sociales respecto a la acusación del adeudo de 13 millones de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Bozzo realizó un comentario en Twitter en el que argumenta lo siguiente:

"Si no me presente es porque por mis problemas de salud avalados por médicos era una sentencia de muerte anticipada. El SAT quiere que pague, ¿cómo hacerlo encerrada? Lo que se deba se paga".

Sin embargo, de manera casi inmediata, la presentadora eliminó dicha publicación.

Hoy, Laura Bozzo publicó un nuevo comentario en la red social, donde señaló que suspendería su cuenta temporalmente porque había sido "jaqueada".

Depositaria infiel: Cabe recordar que Bozzo es acusada por el delito de depositaria infiel, al vender un inmueble embargado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual garantizaba el pago de un adeudo de 13 millones 769 mil pesos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-quiere-que-pague-c%C3%B3mo-hacerlo-encerrada-bozzo/ar-AAOIn2d

21.-El SAT obligará a bancos a reportar cada mes los depósitos mayores a 15 mil pesos

Actualmente los bancos ya informan al SAT sobre depósitos en efectivo que superen los 15 mil pesos. Sin embargo, una nueva propuesta podría hacer que los reportes sean mensuales.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) tiene conocimiento de los depósitos de más de 15 mil pesos mensuales en efectivo gracias a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), que en su artículo 55, fracción V, dice que las instituciones del sistema financiero tienen la obligación de compartir esta información anualmente, a más tardar el 15 de febrero.

Los bancos sólo tienen que informar cuando el monto mensual acumulado en todas las cuentas del contribuyente en un mismo banco sobrepasa los 15 mil pesos.

Las instituciones tienen la opción de cumplir con esta obligación mediante reportes mensuales, en lugar de un solo reporte anual. La regla 3.5.12 de la Miscelánea Fiscal 2021 dice que la autoridad tendrá por cumplida la obligación si proporcionan a la autoridad la información a más tardar el día 10 de cada mes, pero es opcional.

Ahora, la obligación de reportar podría ser mensual

La iniciativa de Ley de Ingresos de 2022 propone un cambio para que los reportes de los bancos se entreguen obligatoriamente cada mes.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-obligar%C3%A1-a-bancos-a-reportar-cada-mes-los-dep%C3%B3sitos-mayores-a-15-mil-pesos/ar-AAOldTa

22.-Empresas del REPSE deben informar al IMSS aunque no celebren contratos

Las empresas inscritas en el REPSE deben presentar la ICSOE del IMSS aún cuando no tengan datos de contratos a informar.

Con la reforma al *outsourcing*, una de las obligaciones nuevas para las personas físicas o morales que ofrecen subcontratación de servicios especializados, es la de proporcionar la información de sus contratos.

La Ley del Seguro Social (LSS), en su artículo 15-A, establece que la persona física o moral que preste servicios especializados o ejecute obras especializadas, deberá proporcionar cuatrimestralmente a más tardar el día 17 de los meses de enero, mayo y septiembre, la información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate.

Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE)

Para cumplir con dicha obligación, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) habilitó un portal con la herramienta denominada Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE).

De acuerdo con un artículo publicado por la *Fiscalia*, las reglas para operar este sistema aún no han sido dadas a conocer por la autoridad.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/empresas-del-repse-deben-informar-al-imss-aunque-no-celebren-contratos/ar-AAOI9Sh

23.-SAT canceló las cuentas de más de mil fedatarios públicos

El SAT canceló las cuentas de los Fedatarios Públicos que no presentaron aviso de renovación de vigencia.

Ayer el Servicio de Administración Tributaria (SAT) anunció la cancelación de 1,022 cuentas de Fedatarios Públicos que estaban inscritos en el *SISTEMA DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC A TRAVÉS DEL FEDATARIO PÚBLICO POR MEDIOS REMOTOS*.

El Sistema se estableció en el 2000 para otorgar cuentas y funciones a los Fedatarios, normalmente notarios y corredores, para que ingresen personal físicas y morales al RFC.

De acuerdo con el SAT, hay una probabilidad mayor al 70.1% de que los inscritos por Fedatarios sean factureras o empresas fantasmas, comparados con los que se inscriben en las oficinas del SAT.

No tenían papeles en orden

De acuerdo con la Miscelánea Fiscal 2021, los Fedatarios deben presentar el primer aviso de renovación de vigencia durante los meses de junio y julio.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-cancel%C3%B3-las-cuentas-de-m%C3%A1s-de-mil-fedatarios-p%C3%BAblicos/ar-AAOI50m

24.-SAT detecta que notarios y corredores públicos dan de alta ante el fisco a factureras

Además, informó que al hacer una depuración del padrón, de los mil 766 fedatarios, solo el 11.8% cumplió con los requisitos para renovar su registro, motivo por el cual dará de baja a la mayoría. Al aplicar modelos de **redes neuronales** que contienen información como la **factura electrónica** y la declaración informativa de operaciones con terceros, encontró que se obtiene una probabilidad mayor al 70.1% de que los inscritos por fedatarios sean factureras o empresas fantasmas, comparados con los que se inscriben en las oficinas del SAT.

Recordó que los inscritos por fedatarios ofrecen principalmente servicios en el **sector energético y financiero.**

Ofrece SAT piso parejo a pequeños empresarios

Destacó que el 37.2% de las ventas realizadas al sector público fueron productos y servicios del sector de hidrocarburos tales como petróleo, gas y gas natural. Por otro lado, los contribuyentes inscritos por fedatarios que tienen relación con el sector privado prestan principalmente servicios de casas de cambio e instituciones bancarias, tales como provisión de servicios de tarjetas de crédito, monederos electrónicos y vales en general, los cuales representan el31.6% de sus ventas.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/sat-detecta-que-notarios-y-corredores-p%C3%BAblicos-dan-de-alta-ante-el-fisco-a-factureras/ar-AAOGo07

25.-AMLO exhibió la condonación de impuestos a bancos en gobiernos de peña y calderón

El mandatario dijo que se canceló la condonación de impuestos y que era una vergüenza que los bancos no pagaban impuestos y era legal.

El presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) expuso la condonación de impuestos de la que se beneficiaron algunos bancos durante los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón Hinojosa.

Lo anterior lo hizo después de hacer referencia a la reciente decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de devolver 1,000 millones de pesos (MDP) en impuestos, a Carmela Azcárraga Milmo, hija de Emilio Azcárraga Vidaurreta, fundador de Televisa.

Condonación de impuestos a bancos

De acuerdo con el López Obrador, las condonaciones realizadas a los bancos fueron las siguientes:

- A Banamex le condonaron 5 mil 24 millones de pesos (MDP) con Calderón y 10 mil 824 MDP con Peña. López Obrador señaló que no hay ningún municipio en el país que tenga ese presupuesto.
- A Inbursa le condonaron 931 millones con Calderón, pero 6 mil 403 MDP con Peña, en total 7 mil 344 MDP.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/amlo-exhibi%C3%B3-la-condonaci%C3%B3n-de-impuestos-a-bancos-en-gobiernos-de-pe%C3%B1a-y-calder%C3%B3n/ar-AAOGgDV

26.-Prodecon propone menor retención del ISR para recicladores

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) propuso establecer una menor tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) que se aplica a los contribuyentes dedicados a la recolección de materiales destinados a la industria del reciclaje.

La retención no es proporcional a la capacidad contributiva

Lo anterior se debe a que la Prodecon consideró que la retención del ISR por la enajenación de productos y materiales para el reciclaje, no es proporcional a la capacidad contributiva de dichos contribuyentes, ni atiende al hecho de que se trata de un sector altamente vulnerable.

La Prodecon analizó la situación de las personas que se dedican a la recolección de materiales para el reciclaje, y advirtió que se trata de un sector altamente vulnerable, por las condiciones precarias en las que viven y laboran. Por eso, consideró que se les aplica una tasa de retención que no es acorde con su capacidad contributiva, ni considera su grado de vulnerabilidad.

Proponen aplicar una menor tasa de retención del ISR

En este contexto, a través de un análisis sistémico, la Prodecon sugirió a la autoridad fiscal que se otorgue a los contribuyentes dedicados a la recolección de materiales destinados a la industria del reciclaje.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/prodecon-propone-menor-retenci%C3%B3n-del-ISR-para-recicladores/ar-AAOKyza

27.-El SAT busca recaudación histórica pese a recorte a su presupuesto

A pesar de cuatro años seguidos con recortes presupuestales, el SAT buscará la mayor recaudación de la historia en 2022.

El 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda entregó al Congreso de la Unión la propuesta de Paquete Económico 2022, que se integra por los documentos con las proyecciones macroeconómicas, las propuestas de ingresos y de egresos, y diversas reformas y adecuaciones fiscales.

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, el fisco verá otro recorte presupuestal para este año.

Como señala *DINERO EN IMAGEN*, en 2022 el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tendrá el cuarto recorte presupuestal consecutivo; así como el monto más bajo de las últimas dos décadas.

En 2022 el fisco operará con 12,853 millones de pesos; esto implica un recorte de 0.2% en términos reales frente al año pasado. Los recortes se han dado desde 2018, cuando se redujo el presupuesto del SAT en casi 16%.

Dentro del SAT, los programas de apoyo a la función pública y de control de operación aduanera serán los más afectados con recortes del 9%.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-busca-recaudaci%C3%B3n-hist%C3%B3rica-pese-a-recorte-a-su-presupuesto/ar-AAOKbIr

28.-Viene el buen fin y la bolsa del sorteo del SAT es de 500 MDP

Prepara tu cartera, el Buen Fin se acerca y estas son las fechas en las que podrás encontrar ofertas.

El Buen Fin es evento comercial en el que negocios y empresas ofrecen descuentos especiales. La edición de este año se realizará del 10 al 16 de noviembre.

La Secretaría de Economía y la iniciativa privada prevén superar en esta edición los 293 millones de pesos en ventas, cifra que se alcanzó en la edición de 2020.

Los organizadores del programa de ofertas no dieron un estimado del crecimiento de ventas, debido a que no coinciden las cifras de días con otras ediciones, por lo que hacer una comparación arrojaría información incorrecta. Para la edición del 2020 se extendió el Buen Fin a 12 días con el fin de evitar aglomeraciones que pudieran poner en riesgo a la población debido a la pandemia de Covid-19. En este año, esperan que se sumen al menos 95 mil empresas.

Las empresas interesadas podrán registrarse en el sitio oficial del Buen Fin para ser parte de esta celebración de ofertas, y también en este sitio los usuarios podrán consultar las tiendas que están participando.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/viene-el-buen-fin-y-la-bolsa-del-sorteo-del-sat-es-de-500-mdp/ar-AAOIIEO

29.-STPS da marcha atrás a proyecto que reduce plazos para la inspección de las empresas

La Secretaría del Trabajo solicitó la baja del proyecto que reduce los plazos para la inspección de las empresas, con el argumento de que se encuentra en un proceso de análisis.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) recientemente retiró el proyecto para modificar el Reglamento General de Inspección que pretendía reducir de 90 a cinco días el tiempo que tienen los patrones para corregir irregularidades y deficiencias detectadas durante una visita de verificación por parte de las autoridades.

Esta propuesta se encontraba en revisión en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conocer) desde junio, pero hace unos días la dependencia solicitó la baja del proyecto argumentando que se encuentra en un proceso de análisis del instrumento normativo.

Reducir plazos de inspección pondrá en riesgo a las pymes

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) había advertido que reducir el tiempo de corrección de irregularidades pondría a las pequeñas y medianas empresas en una situación de desventaja frente a los grandes empleadores, pues las pymes no poder absorber los costos para cumplir con la regulación.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/stps-da-marcha-atr%C3%A1s-a-proyecto-que-reduce-plazos-para-la-inspecci%C3%B3n-de-las-empresas/ar-AAOloGj

30.-El SAT oficializa prórroga a la "carta porte" para 2022

El SAT informó de la prórroga en la publicación de la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2021, primera versión anticipada.

El 3 de septiembre, autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se reunieron con representantes de la industria de la transportación y alcanzaron un acuerdo. Las organizaciones empresariales informaron que se logró prorrogar la obligatoriedad del uso del complemento "carta porte", para el 1 de enero de 2022, teniendo un período de prueba del 1 al 31 de diciembre de 2021.

Pero el 21 de septiembre, el SAT oficializó la prórroga con la publicación de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021, primera versión anticipada.

Prórroga para el uso obligatorio del complemento "carta porte"

A través de esta modificación se prorroga la entrada en vigor de la "carta porte" establecido en la Regla 2.7.1.8. y 2.7.1.9., para extender la obligatoriedad de este complemento.

Con la modificación, la obligatoriedad del uso del complemento "carta porte" del 30 de septiembre al 1 de diciembre de 2021, aunque de esa fecha al 1 de enero de 2022 se considerará que se cumple con la emisión del complemento cuando se expidan el CFDI con complemento "carta porte"

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-sat-oficializa-pr%C3%B3rroga-a-la-carta-porte-para-2022/ar-AAOIjCN

31.-Tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2021 primera versión anticipada

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación; 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y 8 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria se resuelve:

PRIMERO. Se reforma el Transitorio Décimo Primero de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF el 3 de mayo de 2021, para quedar como sigue:

Décimo Primero. Para los efectos de las reglas 2.7.1.8., y 2.7.1.9., así como el artículo Trigésimo Sexto Transitorio de la RMF 2021, el uso del complemento Carta Porte, será obligatorio a partir del 1 de diciembre de 2021. Se entiende que cumplen con lo dispuesto en el párrafo anterior, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI al que se incorpore el complemento Carta Porte antes del 1 de enero de 2022 y este no cumpla con los requisitos del "Estándar del complemento Carta Porte" y el "Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el Complemento Carta Porte".

Transitorios

Primero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF y su contenido surtirá sus efectos en términos de la regla 1.8., tercer párrafo de la RMF 2021.

https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=TERCERA+RESOLUCI%C3%93N+DE+MODIFICACIONES+A+LA+RESOLUCI%C3%93N+MISCEL%C3%81NEA++FISCAL+PARA+2021

32.-Cancelación de cuentas de fedatarios públicos inscritos al "esquema de inscripción en el RFC a través del fedatario público por medios remotos"

A inicios del año 2002 se estableció el Sistema de inscripción en el RFC a través del fedatario público por medios remotos, donde se otorgan cuentas y funciones para el ingreso a los sistemas institucionales a los Fedatarios que les permiten realizar la inscripción de personas morales y físicas.1 Las modificaciones realizadas en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y publicadas en diciembre de 2020 establecen que los Fedatarios incorporados a dicho esquema debían presentar el primer aviso de renovación de vigencia, conforme a la letra con que comience su primer apellido, durante los meses de junio (A-M) y julio (N-Z).2 Derivado de lo anterior, el SAT realizó una revisión de los trámites de inscripción por Fedatarios Públicos, desde el 2006 hasta abril de 2021, sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Identificación Oficial de la persona inscrita, que pueden ser los socios y representante legales de la persona morales.
- Documento constitutivo debidamente protocolizado de la persona moral.
- Solicitud de inscripción al RFC de personas físicas y morales.
- Comprobante de domicilio de personas físicas y morales.
- Poder notarial para el representante legal de las personas morales.

Acorde a lo anterior, se tiene el registro de un total de 1,766 Fedatarios, incorporados al esquema de inscripción en el RFC a través del Fedatario Público por medios remotos, de los cuales, 744 presentaron aviso de renovación de vigencia ante el SAT durante los meses de junio y julio de 2021 pertenecientes principalmente a la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León. 1,022 Fedatarios Públicos no presentaron su aviso y adicionalmente más del 50%.

https://www.google.com/search?q=Cancelaci%C3%B3n+de+cuentas+de+fedatarios+p%C3%BAblicos+inscritos+al+%E2%80%9Cesquema+de+inscripci%C3%B3n+en+el+rfc+a+trav%C3%A9s+del+fedatario+p%C3

33.-Bitcoin: China declara ilegales todas las transacciones con Criptomonedas y se desploma el precio de la más popular

El Banco Central de China anunció este viernes que todas las transacciones con criptomonedas son consideradas ilegales en el país, incluido el Bitcoin. "Las actividades comerciales relacionadas con moneda virtual son actividades financieras ilegales", indicó la institución, advirtiendo que "pone en grave peligro la seguridad de los activos de las personas".

China es uno de los mercados de criptomonedas más grandes del mundo. Las fluctuaciones allí a menudo afectan el precio global de las criptomonedas. Tras el anuncio, el precio de Bitcoin cayó más de US$2.000.

La prohibición en China es la última de una serie de ofensivas contra lo que Pekín considera una inversión especulativa y volátil en el mejor de los casos, y una forma de lavar dinero en el peor. El comercio de criptomonedas fue prohibido oficialmente en China desde 2019. Sin embargo ha continuado efectuándose en línea a través de transacciones en el extranjero.

https://www.bbc.com/mundo/noticias-58683341?at_custom1=%5Bpost+type%5D&at_custom4=C1FB9F48-1D4F-11EC-AC2F-252816F31EAE&at_custom3=BBC+News+Mundo&at_medium=custom7&at_campaign=64&at_custom2=facebook_page&fbclid=

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)